



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
Magistrada ponente

Radicación n. ° 88275

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Julia Estrada de Bastidas vs. Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Socia UGPP y otros.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la firma de abogados RST Asociados Projects S.A.S y a la doctora Angélica María Medina Herrera como apoderada y apoderada sustituta de la parte opositora Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Socia UGPP, en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a folios 27 y 39 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese.



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
Magistrada

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	761093105003201400099-01
RADICADO INTERNO:	88275
RECURRENTE:	JULIA ESTRADA DE BASTIDAS
OPOSITOR:	BALDONIA HURTADO DE GONZALEZ, OLIMPA RIASCOS MOSQUERA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **24 de mayo de 2021**, a las 8:00 a.m.
 se notifica por anotación en Estado n.º **81** la
 providencia proferida el **17 de mayo de 2021**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **27 de mayo de 2021** y hora 5:00 p.m.,
 queda ejecutoriada la providencia proferida el **17 de mayo de 2021**.

SECRETARIA